EXCLUSIVO PARA
U.O.C

FONDO GANADERO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 39 DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.-
R E S O L U C I O N Nº 8.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/18 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINA Y FUMIGACION" PLURIANUAL- ID N° 341.641. ----------

VISTO: La nota FG.UOC Nº 236/18 de fecha 10 de septiembre del 2018, de la **Gerencia de Gestión Institucional - UOC** por la cual remite el informe de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa Nº 17/18 "Servicio de Limpieza Integral de la Oficina y Fumigación" Plurianual- ID N° 341.641, **y;**

CONSIDERANDO: Que, según el informe de Evaluación de Ofertas, de fecha 6 de septiembre del corriente, de la Unidad Operativa de Contrataciones, se ha recibido en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Fondo Ganadero, la cantidad de 6 (seis) sobres-oferta, que se han presentado en tiempo y forma, por consiguiente se han tomado en cuenta para los análisis correspondientes a los siguientes: *i)* AGRO-ABASTO E.I.R.L., *ii)* FUMIPRO., *iii)* JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello., *iv)* MAFARA S.A, *v)* BRILLO TOTAL de María Vera Grimaldi., y *vi)* SERVICIOS INTELIGENTES DEL PARAGUAY., **y;**

Que, durante la evaluación de la oferta se procedió a la verificación de los documentos sustanciales presentados por los oferentes, a fin de determinar si cumplen o no con las condiciones establecidas en el art. 60 del Decreto Nº 21.909/03 concordante con el Art. 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 y DNCP Nº 1915/11, de los cuales se constató cuanto sigue:

Que, el oferente ***BRILLO TOTAL de María C. Vera Grimaldi,*** es la oferta más baja en el objeto del *Lote Nº 1 "Servicio de Limpieza Integral de Oficina"*, y la misma cumple con todos los requisitos sustanciales y formales exigidos en la carta de invitación, así como con las previsiones presupuestarias, por tanto, demuestra la capacidad legal, financiera y la experiencia requerida para la provisión satisfactoria del servicio objeto de la presente contratación;

Que, el oferente ***JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello,*** es la oferta más baja en el objeto del *Lote Nº 2 "Servicio de Fumigación"*, y la misma cumple con todos los requisitos sustanciales y formales exigidos en la carta de invitación, así como con las previsiones presupuestarias, por tanto, demuestra la capacidad legal, financiera, técnica y la experiencia requerida para la provisión satisfactoria del servicio objeto de la presente contratación;

Que, los dos oferentes precitados cumplen con todos los requisitos sustanciales y formales exigidos en el PBC, por tanto, demuestran la capacidad legal, financiera y la experiencia requerida para la provisión satisfactoria de los bienes objeto de los lotes detallados;

Que, según nota AJ- DIC Nº 135/18 de fecha 10 de septiembre del 2018, la **Asesoría Jurídica** considera que la recomendación elevada por la UOC se ajusta a derecho, resultando por ende viable que el Comité de Administración, en el marco de sus atribuciones legales y reglamentarias disponga la adjudicación en la forma y modalidad sugerida en cada uno de los Lotes del llamado de referencia, debiendo en consignarse expresamente en el acto administrativo de rigor que la adjudicación del Lote N° 2 "Servicio de Fumigación" es efectuada bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad de la Institución, conforme a los plazos y formalidades establecidas en la Ley N° 2.051/03;

Que, la Ley N° 3.359 de fecha 7 de noviembre del 2007, promulgada por el Poder Ejecutivo, que otorga al Fondo Ganadero la calidad de ente autárquico, revistiendo la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado, con personería jurídica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propia y regida por las disposiciones de la presente Ley, disposiciones legales afines y resoluciones de su Comité de Administración.

POR TANTO, en ejercicios de sus atribuciones,

EL COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO GANADERO
R E S U E L V E:

Artículo. 1º. **ACEPTAR** la oferta presentada por el oferente ***BRILLO TOTAL de María C. Vera Grimaldi*** y **ADJUDICAR** el objeto del ***Lote Nº 1 "Servicio de Limpieza Integral de Oficina Central;*** formalizar la adjudicación mediante la suscripción de un contrato de servicio, por la suma total a contratar de **Gs. 127.200.000 (Guaraníes ciento veintisiete millones doscientos mil)** IVA incluido. Distribuidos de la siguiente manera: **Gs. 10.600.000 (Guaraníes diez millones seiscientos mil)** IVA incluido, pagaderos en cuotas mensuales e iguales por 12 meses con una vigencia contados desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

Artículo. 2º. **ACEPTAR** la oferta presentada por el oferente **JD SERVICIOS de Jorge Arguello** y **ADJUDICAR** el objeto del ***Lote Nº 2 "Servicio de Fumigación";*** formalizar la adjudicación mediante la suscripción de un contrato de servicio, por la suma total a contratar de **Gs. 8.340.000.- (Guaraníes: Ocho millones trescientos cuarenta mil) IVA incluido,** pagaderos en cuotas mensuales e iguales por 12 meses, de **Gs. 695.000.- (Guaraníes: seiscientos noventa y cinco mil) IVA incluido**, con una vigencia contados desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

INTEGRAL DE OFICINA Y FUMIGACION" PLURIANUAL- ID N° 341.641. ----------

Artículo. 3º. **AUTORIZAR** al **Presidente** y al **Gerente de Gestión Institucional** del Fondo Ganadero, la suscripción de los contratos correspondientes con una vigencia de doce meses contados desde su suscripción, quedando condicionada la continuidad de los mismos a la aprobación del Presupuesto General de Gastos destinado al Fondo Ganadero para el ejercicio fiscal 2019, todos conforme a las normas legales vigentes.

Artículo. 4º. **ENCOMENDAR** a la **GERENCIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL**, la imputación correspondiente conforme a las previsiones presupuestarias. ----------

Artículo. 5º. **PUBLÍQUESE,** cúmplase y archívese. ----------

Fdo.: **MARTIN ADALBERTO MACIEL BARRETO, Presidente.**
CESAR BENITEZ BOGADO, JUAN REINALDO CACERES BAZAN; Miembros.
LUIS FERNANDO MONTERO, Secretario.

FONDO GANADERO
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN